RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-373
27 de marzo de 2025

"Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, en el Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar (SIACBOL) fue recibida la Resolución núm. 203 del 13 de julio de 2023, por medio de la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena aceptó el traslado del doctor Fabián Alejandro García Romero del cargo de Juez 015 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla al mismo cargo en el Juzgado 004 Civil Municipal de Cartagena, conceptuado favorablemente por al Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura por Oficio CJO23-1951 del 31 de marzo de 2023 y dispuso: "*CONCEDER EL TRASLADO solicitado por el Dr. FABIAN ALEJANDRO GARCÍA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.047.376.338, Juez Quince de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cartagena*".

Que, igualmente, fue recibida la Resolución núm. 234 del 27 de julio de 2023, por la cual el presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena dispuso: "*CONFIRMAR el nombramiento del Doctor FABIAN ALEJANDRO GARCÍA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.376.338 como Juez Cuarto Civil Municipal de Cartagena, en propiedad, por haber llenado los requisitos exigidos por la ley para ello*".

Que, la mencionada resolución fue acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 1° de agosto de 2023 en la que se consignó: "(…) *COMPARECIO ANTE EL DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA EL (A) SEÑOR (A) Fabian Alejandro García Romero CON EL OBJETO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO Juez Cuarto Civil Municipal de Cartagena PARA EL QUE FUE NOMBRADO Propiedad MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 234 DE FECHA julio 27/2023 PROFERIDO POR Tribunal Superior*(…)".

Que, con el fin de impartir el trámite correspondiente este Consejo Seccional emitió el Oficio CSJBOOP25-226 del 10 de marzo de 2025, por los cuales solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico la remisión de la respectiva resolución de exclusión, requerimiento atendido el día 19 de marzo con el envío de la Resolución CSJATR25-1048 del 18 de marzo de 2025, en cuya considerativa consta que el doctor Fabián Alejandro García Romero, fue inscrito en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de juez municipal, en propiedad, del Juzgado 024 Civil Municipal de Barranquilla,

transformado transitoriamente en Juzgado 015 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, emanada de esa Corporación.

Que, igualmente, en el mencionado acto administrativo el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico dispuso: "*Cancelar el registro de escalafón de la Carrera Judicial al doctor FABIAN ALEJANDRO GARCIA ROMERO en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, del cargo de Juez 15° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla*".

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJATR25-1048 del 18 de marzo de 2025, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico dispuso la exclusión del Registro Seccional de Escalafón de esa Seccional del doctor Fabián Alejandro García Romero y teniendo en cuenta que al funcionario judicial le fue aceptado el traslado conceptuado por la Unidad de Carrera Judicial, en razón de lo cual fue nombrado en propiedad en el cargo de juez municipal del Juzgado 004 Civil Municipal de Cartagena, del cual tomó posesión, resulta procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y disponer la anotación en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial de este Consejo Seccional de la Judicatura.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Fabián Alejandro García Romero, identificado con la cédula de ciudadanía número 1047376338, en el cargo en propiedad de juez municipal del Juzgado 004 Civil Municipal de Cartagena.

ARTICULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

C.P. IELG / KYBS